

**7751** RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por don Francisco de Borja de Silva y Mora la sucesión, por distribución, en el título de Conde de Castellflorit.

Don Francisco de Borja de Silva y Mora ha solicitado se expida a su favor Carta de Sucesión en el título de Conde de Castellflorit, a consecuencia de distribución verificada por su padre, don Jaime de Silva y Agrela, actual poseedor de la merced, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos de los artículos 6.º y 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada distribución.

Madrid, 22 de febrero de 1977.—El Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.

## MINISTERIO DE HACIENDA

**7752** BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 24 de marzo de 1977

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1) .....	68,497	68,697
1 dólar canadiense .....	65,092	65,351
1 franco francés .....	13,784	13,818
1 libra esterlina .....	117,575	118,193
1 franco suizo .....	28,906	27,038
100 francos belgas .....	186,767	187,825
1 marco alemán .....	28,343	28,786
100 liras italianas .....	7,713	7,744
1 florín holandés .....	27,457	27,592
1 corona sueca .....	16,253	16,340
1 corona danesa .....	11,696	11,751
1 corona noruega .....	13,059	13,122
1 marco finlandés .....	18,001	18,101
100 chelines austriacos .....	402,994	406,563
100 escudos portugueses .....	176,538	177,971
100 yens japoneses .....	24,840	24,756

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**7753** RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Valverde del Camino y El Cerro de Andévalo (V-1.921).

Herederos de don Francisco Moreno Romero solicitaron el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Valverde del Camino y El Cerro de Andévalo (V-1.921), en favor de la Entidad «Viajes y Servicios, S. L.», y

Esta Dirección General, en fecha 4 de julio de 1975, accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 28 de febrero de 1977.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—2.207-A.

**7754** RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Grado y Restiello (V-1.662).

Herederos de don Francisco Pardo Fernández, solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Grado y Restiello (V-1.662), en favor de don José García Nieto, y

Esta Dirección General, en fecha 30 de noviembre de 1976, accedió a lo solicitado, quedando subrogado este último señor en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 28 de febrero de 1977.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—2.206-A.

**7755** RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Monterredondo y su empalme, entre Gorgua y su empalme y entre Quintela de Leirado y su empalme (E-11.542).

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de facultades delegadas por Orden ministerial de 16 de mayo de 1959, con fecha 1 de marzo de 1977, ha resuelto otorgar definitivamente a «Dominguez y Fernández, Sociedad Limitada», la concesión del citado servicio, como hijuelas del ya establecido entre Orense y La Torre (V-2.032), con arreglo a la Ley y Reglamento de Ordenación de Transportes vigente y, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud, 12 kilómetros Monterredondo y su empalme, longitud, 4 kilómetros Gorgua y su empalme, longitud, 4,5 kilómetros, y Quintela de Leirado y su empalme, longitud, 3,5 kilómetros; todos los itinerarios se realizarán sin paradas fijas intermedias.

Expediciones: Una diaria de ida y vuelta en cada una de las hijuelas y en coordinación de horarios con el servicio base.

Tarifas: Las mismas del servicio-base V-2.032.

Clasificación respecto del ferrocarril: Afluente b), en conjunto con el servicio base V-2.032.

Madrid, 1 de marzo de 1977.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—2.202-A.

**7756** RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Baleares por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de la finca que se cita.

Con el fin de redactar el acta previa a la ocupación con motivo de la expropiación forzosa urgente motivada por las obras de «Nueva carretera. Autopista de Poniente, del enlace II-2 al enlace IV-6. Tramo Porto Pi-Palma Nova», término municipal de Palma de Mallorca, deberá personarse en esta Jefatura Provincial de Carreteras de Baleares (calle Migue! Santandreu, 1), el día 30 de los corrientes, a las diez horas, con el fin de facilitar los datos necesarios que habrán de constar en la mencionada acta:

Número de finca: 10. Nombre: Don Cosme Marí Marí.

Palma de Mallorca, 17 de marzo de 1977.—El Ingeniero Jefe.—2.606-E.

**7757** RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de León por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de «Variante del trazado de la travesía en Puente Domingo Flórez. Carretera LE-164, de Puente Domingo Flórez a Pombriego, puntos kilométricos 0,00 al 0,80. Programa de proyectos 1973. Red complementaria. Término municipal de Puente Domingo Flórez».

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 30 de marzo, a las diez horas y en el Ayuntamiento de Puente Domingo Flórez, se iniciará el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los titulares que se citan.

Se hace público, igualmente, que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de su Perito y Notario.

León, 17 de marzo de 1977.—El Ingeniero-Jefe.—2.581-E.

#### RELACION DE AFECTADOS

Finca número	Propietario	Cultivo actual	Superficie — m <sup>2</sup>
1	Federico Manuel Suárez Dominguez .....	Secano .....	708,75
2	Rodrigo Rodríguez Rodríguez .....	Viña .....	1.774,00
3	Rodrigo Rodríguez Rodríguez .....	Secano .....	2.501,50
4	Maria Luz Rodríguez Mariñas .....	Viña .....	448,30
5	Mario Mariñas Méndez .....	Viña .....	600,00
6	Pedro Castañé Alvarez .....	Secano .....	385,00
7	Pedro Castañé Alvarez .....	Secano .....	302,50
8	Pedro Castañé Alvarez .....	Viña .....	1.317,67
9	Antonio Delgado García .....	Viña .....	99,00
10	Luis Losada Rodríguez .....	Viña .....	1.660,00
11	Pascual Vidal Vidal .....	Bodega .....	—
12	José Uriá Lago .....	Bodega .....	—
13	Elcicio Castañé Alvarez .....	Viña .....	884,00
14	Elcicio Castañé Alvarez .....	Baldío .....	892,00
15	Manuel García Vázquez .....	Baldío .....	318,00
16	Antonio Campo Nuñez .....	Erial .....	4.325,00

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

7758

ORDEN de 12 de enero de 1977 sobre creación, modificación y funcionamiento de Centros estatales de Educación General Básica y Preescolar.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar que se citan.

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figurarán en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades estatales de Educación General Básica y Preescolar que figurarán en los apartados siguientes:

#### Provincia de Madrid

Municipio: Getafe. Localidad: Getafe. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Ortiz de Echagüe», que contará con veintiséis unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección sin curso. A tal efecto se crean trece unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales de la calle Titulcia, 12, y se transforman en mixtas las diez unidades escolares de niños y diez unidades escolares de niñas que con las tres unidades escolares de asistencia mixta constituían el Centro.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Virgen de África», que contará con veinticinco unidades escolares (veinticuatro de asistencia mixta de Educación General Básica y una de Educación Preescolar —párvulos—) y la Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, se transforman en mixtas las doce unidades escolares de niños y doce unidades escolares de niñas existentes en el Centro y se rectifi-

fica la Orden ministerial de 3 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre) en el sentido de que la Dirección debe ser sin curso y no con curso, como por error se hizo constar.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Modificación del Colegio Nacional mixto «Marqués de Suanes», que contará con veintisiete unidades escolares (veintitrés de asistencia mixta de Educación General Básica y cuatro de Educación Preescolar —párvulos—) y la Dirección con función docente. A tal efecto se crea la Dirección con función docente y se transforman en mixtas las once unidades escolares de niños y doce unidades escolares de niñas existentes en el Centro. Se trata de un Centro estatal en régimen de administración especial dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Instituto Nacional de Industria.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Se rectifica la Orden ministerial de 28 de agosto de 1978 en lo que se refiere al Colegio Nacional de niños «Daoiz y Velarde», haciendo constar que la composición es de catorce unidades escolares de niños, y no mixto como por error se indicaba; asimismo, donde dice que se crean dos unidades escolares de niñas, debe decir: «se crean dos unidades escolares de niños».

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Ampliación del Colegio Nacional de niñas «Azorín», que contará con dieciocho unidades escolares (dieciséis de Educación General Básica y dos de Educación Preescolar —párvulos—) y la Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Las Rozas de Madrid. Localidad: Las Rozas de Madrid. Constitución del Colegio Nacional mixto, que contará con diez unidades escolares (ocho de asistencia mixta de Educación General Básica y dos de Educación Preescolar —párvulos—) y la Dirección con curso. A tal efecto se crean una unidad escolar de asistencia mixta y dos de Educación Preescolar —párvulos— y se integran las siete unidades escolares mixtas que constituían la Escuela graduada de la localidad, que desaparece.

Municipio: Meco. Localidad: Meco. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con siete unidades escolares, seis de asistencia mixta y una de Educación Preescolar —párvulos—) y la Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Mejorada del Campo. Localidad: Mejorada del Campo. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Ruiz de Alda», que contará con veinticinco unidades escolares (veintidós de asistencia mixta de Educación General Básica y tres de Educación Preescolar —párvulos—) y la Dirección con función docente. A tal efecto se crean tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica.

Municipio: Rascafría. Localidad: Rascafría. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con seis unidades escolares (cinco de asistencia mixta de Educación General Básica y una de Educación Preescolar —párvulos—) y la Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta y se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Velilla de San Antonio. Localidad: Velilla de San Antonio. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con siete unidades escolares (cinco de asistencia mixta de Educación General Básica y dos de Educación Preescolar —párvulos—) y la Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta para funcionar en locales adaptados y se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

#### Provincia de Málaga

Municipio: Las Arenas. Localidad: Las Arenas. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con cinco unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica de primera etapa y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica y se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

#### Provincia de Oviedo

Municipio: Castrillón. Localidad: Piedras Blancas. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con treinta unidades escolares (veintiocho de asistencia mixta de Educación General Básica y dos de Educación Preescolar —párvulos—) y la Dirección con función docente. A tal efecto se crean diez unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales de nueva construcción. Se reconoce a los Profesores de las Escuelas de Bayas, Navaces, Quiñoño-Las Barzanas, Santiago de Monte Vegarrozadas, que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que pueda asistirles a ocupar plaza en el Colegio comarcal, al amparo de lo preceptuado en el Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Piloña. Localidad: Infesto. Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con veintiocho unidades escolares (veinticinco de asistencia mixta de Educación General Básica y tres de Educación Preescolar —párvulos—) y la Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar de asis-